

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55**
**PARLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Parla para 2024 que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2024.

El desglose por capítulos es el siguiente:

## RESUMEN

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	39.539.882,83 €
2	Impuestos Indirectos	10.196.095,76 €
3	Tasas y Otros Ingresos	14.825.476,80 €
4	Transferencias Corrientes	33.878.981,83 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.207.644,50 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	5.744.653,30 €
7	Transferencias de Capital	8.536.274,69 €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>113.929.009,70 €</b>

## ESTADO DE GASTOS-ECONÓMICA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	33.213.237,41 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.718.503,65 €
3	Gastos financieros	2.842.860,00 €
4	Transferencias corrientes	11.416.414,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.800.000,00 €
6	Inversiones reales	1.671.837,99 €
7	Transferencias de capital	2.500.000,00 €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	5.258.990,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>113.421.843,05 €</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Parla, a 7 de febrero de 2024.—El primer teniente de alcalde y concejal-delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía, Hacienda y Comunicación, Andrés Correa Barbado.

(03/2.115/24)

